



**FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA
LUIS RONCANCIO ONZAGA "FUNZAHOGAR RONCANCIO"**
Nit: 890.208.793-6

Onzaga, Agosto 06 de 2025

Señores

**ALCALDIA ONZAGA - SECRETARIA DE LA PROTECCION
SOCIAL Y SALUD**

Onzaga, Santander

Asunto: Imposibilidad de ejecutar actividades del Adicional 001 del Convenio de Asociación 051-2025

Por medio de la presente, me permito manifestar a ustedes que no fue posible ejecutar las actividades exigidas en el Adicional 001 del Convenio de Asociación No. 051-2025, cuyo objeto es: "Convenio de Asociación entre el Municipio de Onzaga y una ESAL para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer el Programa del Adulto Mayor, brindando al Centro de Bienestar la atención integral de los adultos mayores del municipio de Onzaga."

Las razones que impidieron el cumplimiento de dichas actividades fueron las siguientes:

Mantenimiento del inmueble: El bien donde funciona el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) es de propiedad del Municipio. Desde la Alcaldía se presupuestaron recursos para realizar labores de mantenimiento, debido al deterioro evidente de las instalaciones (goteras, techos hundidos, resane, pintura general, reparación de cañerías, entre otros). Estos trabajos se tenían proyectados para las fechas en que se ejecutaría el adicional, lo cual obligó a reubicar temporalmente a algunos adultos mayores en zonas del inmueble que no presentan filtraciones, con el fin de garantizar su bienestar mientras se adelantan las obras que a la fecha aún no han iniciado.

ONZAGA-SANTANDER

funzahogaroncancio@hotmail.com

Cra 1 No. 1 - 51 Celular: 321-724-3389



**FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA
LUIS RONCANCIO ONZAGA "FUNZAHOGAR RONCANCIO"**
Nit: 890.208.793-6

Disponibilidad del personal: Los profesionales que venían prestando los servicios de cuidador nocturno y nutricionista, manifestaron su imposibilidad de continuar con sus labores durante los 11 días correspondientes al adicional. Asimismo, no fue posible contratar nuevo personal en tan corto tiempo, teniendo en cuenta que, en municipios de sexta categoría como Onzaga, la mayoría de los profesionales están afiliados al régimen subsidiado de salud (Sisbén). Para asumir este tipo de contratos, deben trasladarse al régimen contributivo, lo que implica perder ciertos beneficios y, en muchos casos, reiniciar procesos de atención médica en curso, lo cual desincentiva su participación en un adicional de tan poco tiempo.

Por lo anterior, y con el debido respeto solicito se tengan en cuenta estas circunstancias que imposibilitaron la ejecución del Adicional 001 en las condiciones previamente pactadas y de esta forma se adelanten acciones para realizar el ultimo pago y liquidación del presente convenio en mención.

Sin otro motivo en particular,

Cordialmente,

LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ
Directora y Representante Legal
Funzahogar Roncancio

ONZAGA-SANTANDER

funzahogaroncancio@hotmail.com

Cra 1 No. 1 - 51 Celular: 321-724-3389